

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 399 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Pérez Cejuela Ramos contra la empresa Enrique Minaya Iglesias y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia 318 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión subsidiaria de la demanda de despido, interpuesta por David Pérez Cejuela Ramos contra las mercantiles Enrique Minaya Iglesias y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa Enrique Minaya Iglesias, a estar y pasar por dicha declaración, declarando extinguida la relación laboral entre las partes, procediendo a abonar al actor de forma solidaria por parte de las mercantiles, la indemnización de 14.585,17 euros así como el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 46,86 euros diarios.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Minaya Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 7 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.- 10590*